

CENTRO REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CHIAPAS INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTORICA

Para el Estado de Chiapas en el Plan Nacional Maestro de Infraestructura Física en Salud se autorizó un Centro Regional de Alta Especialidad compuesto por 2 Hospitales de Alta Especialidad: El Hospital de Especialidades Pediátricas en Tuxtla Gutiérrez y el Hospital Regional de Alta Especialidad en “Ciudad Salud”, Tapachula, dirigidos por una estructura central de gestión administrativa, publicándose el DECRETO de su creación como Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal en el Diario Oficial de la Federación el 29 de Noviembre del 2006.

El veintinueve de noviembre del dos mil seis se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud el cual en sus artículos 2 inciso B, fracción IV bis y 20 bis se crea la Dirección General de Coordinación de los Hospitales Regionales de Alta Especialidad (DGCHRAE), la cual tiene como objetivo el conducir las estrategias médicas, paramédicas y administrativas necesarias, para establecer un Sistema de Gestión Hospitalaria en red, entre los HRAE, dirigiendo, coordinando y evaluando su funcionamiento, propiciando su buen desarrollo y encaminando su desempeño para proporcionar servicios médicos efectivos y de calidad.

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

En cumplimiento del referido Decreto por el que se crea el Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, que contará con personalidad jurídica y patrimonio propios, con domicilio en el Estado de Chiapas y que tendrá por objeto proveer servicios médicos de alta especialidad con enfoque regional, de conformidad a lo establecido en el ARTÍCULO 2 de su Decreto de creación, corresponderá al Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, llevar a cabo las siguientes funciones:

- Proporcionar los servicios médico-quirúrgicos, ambulatorios y hospitalarios de alta especialidad que determine su Estatuto Orgánico, así como aquéllos que autorice la Junta de Gobierno, relacionados con la salud, regidos por criterios de universalidad y gratuidad en el momento de usar los servicios, fundados en las condiciones socioeconómicas de los usuarios;
- Fungir como Hospital Federal de Referencia derivado de los criterios de atención de pacientes y la cartera de servicios.
- Formar recursos humanos altamente capacitados en el campo de las especialidades médicas
- Diseñar y ejecutar programas y cursos de capacitación, enseñanza y especialización de personal profesional, técnico y auxiliar en su ámbito de responsabilidad;
- Impulsar la realización de estudios e investigaciones básica, clínica y experimental relacionadas con la provisión de servicios médico-quirúrgicos de alta especialidad, que para el efecto apruebe su Junta de Gobierno;
- Actuar como órgano de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en su área de responsabilidad y
- Difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre, así como publicar los resultados de los trabajos de investigación que realice;
- Prestar servicios de alta especialidad a otros organismos, entidades o instituciones públicas y privadas que lo requieran, de acuerdo a los convenios que para el efecto celebre, y;

- Efectuar las actividades necesarias para el cumplimiento de su objetivo, de conformidad con el presente Decreto, su Estatuto Orgánico y otras disposiciones legales aplicables. Las principales funciones están descritas en el artículo 4º de dicho decreto:

III. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

Los objetivos y proyectos del Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas, se alinean al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, con los ejes estratégicos: 1. Política y Gobierno, con las prioridades, 2. Garantizar Empleo, Educación, Salud y Bienestar, 2.1 Inversión en infraestructura y servicios de salud, 2.2 Instituto Nacional de Salud para el Bienestar.

III.1 ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE SALUD 2020-2024

Los objetivos prioritarios del Centro Regional también se encuentran alineados con los objetivos del PSS 2020-2024, con los ejes de: Garantizar los servicios públicos de salud a toda la población que no cuente con seguridad social y, el acceso gratuito a la atención médica y hospitalaria, así como exámenes médicos y suministro de medicamentos incluidos en el Compendio Nacional de Insumos para la Salud y el objetivo de Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.

IV. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS

MISIÓN: Otorgar servicios de alta especialidad a la población que lo demande, con oportunidad y alto sentido humano, en un ambiente de calidad, con personal altamente capacitado, con procesos y técnicas de vanguardia y con autonomía de gestión; para satisfacer las necesidades de la población en el ámbito de la alta especialidad y lograr el reconocimiento como un centro de alto nivel para referencia, formación de recursos humanos e investigación, integrado al funcionamiento y consolidación del Sistema Nacional de Salud, particularmente a las redes de servicio en el Estado de Chiapas

VISIÓN: Lograr ser el establecimiento de atención médica de mayor resolución, autosustentable por servicios, de vanguardia en la medicina y de referencia por su calidad y eficiencia, para la atención de padecimientos considerados de alta especialidad para toda la población del Estado de Chiapas; así como constituirse en un centro de investigación y docencia en la salud, con plena satisfacción del usuario y del prestador de servicios.

OBJETIVOS: El Centro Regional de Alta Especialidad de Chiapas (CRAE) planteó para 2020 los siguientes 5 objetivos estratégicos:

- Otorgar servicios médicos de alta especialidad con personal altamente capacitado, a través de procesos y técnicas de vanguardia para consolidar a los Hospitales del Centro Regional como unidades de referencia por su calidad y eficiencia.
- Garantizar el abasto oportuno, la gratuidad, calidad y seguridad de los insumos para la salud necesarios para la atención de los pacientes, en apego a las normas correspondientes.
- Transformar el modelo educativo aunado a la oferta de capacitación por competencia, en base al establecimiento de programas académicos de alto impacto y un programa de capacitación que fortalezcan el modelo asistencial.
- Implementar proyectos de investigación y desarrollo tecnológico a través de la participación directa con los investigadores, favoreciendo el vínculo con otras organizaciones de investigación, nacionales e internacionales, asegurando la generación y el uso efectivo de los recursos en salud.

CUENTA PÚBLICA 2021

- Asegurar que el ejercicio, control y utilización de los recursos asignados se realice conforme a la normatividad vigente, para llevar a cabo las acciones que dan cumplimiento a los compromisos establecidos para el logro de los objetivos institucionales.

V. METAS PROGRAMADAS Y ALCANZADAS POR PROGRAMA (CUANTITATIVO).

Tabla 1. Cumplimiento de Metas Programadas-Alcanzadas 2021

No	Nombre del indicador	Metas programadas	Avance de metas	Porcentaje de cumplimiento.
1	Porcentaje de servidores públicos capacitados	100.0%	0.0%	0.0%
2	Porcentaje de servidores públicos que concluyen cursos de capacitación administrativa-gerencial	100.0%	0.0%	0.0%
3	Porcentaje de Eventos de Capacitación realizados satisfactoriamente en materia administrativa y gerencial.	100.0%	0.0%	0.0%
4	Porcentaje del presupuesto destinado a capacitación respecto al total ejercido por la institución.	0.1%	0.0%	0.0%
5	Porcentaje de temas que se integran al Programa Anual de Capacitación	24.0%	25.0%	104.2%
6	Porcentaje de temas administrativos y gerenciales contratados en el Programa Anual de Capacitación (PAC).	100.0%	0.0%	0.0%
7	Porcentaje de servidores públicos capacitados	0.0%	0.0%	0.0%
8	Porcentaje de servidores públicos que concluyen cursos de capacitación técnico-médica	98.4%	0.0%	0.0%
9	Porcentaje de Eventos de Capacitación realizados satisfactoriamente en materia técnico-médica	100.0%	0.0%	0.0%
10	Porcentaje del presupuesto destinado a capacitación respecto al total ejercido por la institución	0.1%	0.0%	0.0%
11	Porcentaje de temas identificados en materia técnico-médica que se integran al Programa Anual de Capacitación	50.0%	50.0%	100.0%
12	Porcentaje de temas en materia técnico-médica contratados en el Programa Anual de Capacitación (PAC)	100.0%	0.0%	0.0%
13	Eficacia en la formación de médicos especialistas	100.0%	100.0%	99.0%
14	Eficiencia terminal de especializaciones no clínicas, maestrías y doctorados	100.0%	0.0%	0.0%
15	Porcentaje de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua	100.0%	98.9%	98.9%
16	Porcentaje de cursos de formación con percepción de calidad satisfactoria	100.0%	100.0%	100.0%
17	Porcentaje de cursos de especialización no clínica, maestrías y doctorados con percepción de calidad satisfactoria	100.0%	100.0%	100.0%
18	Eficacia en la impartición de cursos de educación continua	100.0%	100.0%	100.0%
19	Porcentaje de participantes externos en los cursos de educación continua	90.6%	70.0%	77.3%
20	Percepción sobre la calidad de los cursos de educación continua	9.0	8.8	97.8%
21	Porcentaje de espacios académicos ocupados	91.7%	93.3%	101.7%

CUENTA PÚBLICA 2021

No	Nombre del indicador	Metas programadas	Avance de metas	Porcentaje de cumplimiento.
22	Porcentaje de postulantes aceptados	84.6%	86.2%	101.9%
23	Eficacia en la captación de participantes a cursos de educación continua	99.2%	99.2%	100.0%
24	Porcentaje de investigadores institucionales de alto nivel	60.0%	25.0%	41.7%
25	Porcentaje de artículos científicos de impacto alto publicados en revistas	57.1%	40.0%	70.1%
26	Promedio de productos por investigador institucional	1.8	2.0	111.1%
27	Proporción del presupuesto complementario obtenido para investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud	0.0%	0.0%	0.0%
28	Porcentaje del presupuesto federal institucional destinado a investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud	0.5%	0.4%	80.0%
29	Porcentaje de ocupación de plazas de investigador	60.0%	60.0%	100.0%
30	Porcentaje de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los que se les apertura expediente clínico institucional	77.1%	95.2%	123.5%
31	Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación	84.8%	83.7%	98.7%
32	Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica ambulatoria recibida superior a 80 puntos porcentuales	89.0%	95.7%	107.5%
33	Porcentaje de sesiones de rehabilitación especializadas realizadas respecto al total realizado	100.0%	100.0%	100.0%
34	Porcentaje de procedimientos diagnósticos de alta especialidad realizados	40.6%	42.1%	103.7%
35	Porcentaje de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad realizados	86.5%	98.9%	114.3%
36	Eficacia en el otorgamiento de consulta programada (primera vez, subsecuentes, preconsulta, urgencias)	92.2%	92.5%	100.3%
37	Porcentaje de usuarios con percepción de satisfacción de la calidad de la atención médica hospitalaria recibida superior a 80 puntos porcentuales	88.1%	95.8%	108.7%
38	Porcentaje de expedientes clínicos revisados aprobados conforme a la NOM SSA 004	82.4%	79.0%	95.9%
39	Porcentaje de auditorías clínicas realizadas	100.0%	100.0%	100.0%
40	Porcentaje de ocupación hospitalaria	55.9%	50.9%	91.1%
41	Promedio de días estancia	7.9	8.6	108.9%
42	Proporción de consultas de primera vez respecto a preconsulta	81.9%	73.8%	90.1%
43	Tasa de infección nosocomial (por mil días de estancia hospitalaria)	6.5	8.4	129.2%

Fuente: Hojas diarias de productividad del médico especialista PPE023, Información de bitácoras y hojas de productividad de cursos e investigaciones de la Subdirección de Enseñanza e Investigación PPE010 y PPE022.